

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.147-2022
12 de julio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/033-2022, correspondiente al señor **ROLANDO JESUS BONILLA DE LEÓN**, con número de cédula No. 9-745-1432 por incumplimiento de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5, Decreto Ejecutivo No. 49 de 20 de julio de 1992; el cual se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/RF/ACX-045-2022 del 11 de julio de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/DFII/RF/ACX/045-2022
11 de julio de 2022”

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR al señor **ROLANDO JESUS BONILLA DE LEÓN** con cédula de identidad personal 9-745-1432, por violación a la norma contemplada en el Decreto Ejecutivo No.49 de 20 de julio de 1992.

SEGUNDO: MULTAR al señor **ROLANDO JESUS BONILLA DE LEÓN**, portador de la documento de identidad personal 9-745-1432 con la suma de **NOVECIENTO VEINTISIETE DOLARES CON 00/100 (US.927.00)**

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5, Decreto Ejecutivo No.49 del 20 de julio de 1992.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a el señor **ROLANDO JESUS BONILLA DE LEON**, con cédula No. 9-745-1432, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día doce (12) de julio de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día dieciocho (18) de julio del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

